

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alfaro, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Alfaro.

Días: 30 de junio de 2004 de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas y 1 de julio de 2004 de nueve treinta a catorce horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, n.º 49, 1.º 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 31 de mayo de 2004.—El Ingeniero Jefe, Fdo.: J. Enrique García Garrido.—27.707.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de enlace oeste de Calahorra. N-232 de Vinaroz a Santander, p.k. 362,000. Tramo: Variante de Calahorra». Clave del proyecto: 33-LO-5010. Término municipal: Calahorra. Provincia de La Rioja.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de febrero de 2004, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar

a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Calahorra, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Calahorra.

Día: 29 de junio de 2004, de nueve treinta a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas.

Además de los medios antes citados se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99 servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Duques de Nájera, número 49, 1.º, 26071 Logroño), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Logroño, 31 de mayo de 2004.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.—27.706.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Fabricantes de Envases, Embalajes y Transformados de Cartón» (Depósito número 277).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Pablo Serrano Cobos mediante escrito de fecha 26 de abril de 2004 y se ha tramitado con el número 46213-5007.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 5 de mayo la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24 de mayo.

La Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2002 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 1, para recoger la nueva denominación de la asociación que pasa de «Asociación Nacional de Fabricantes de Envases, Embalajes y

Transformados del Cartón y Materiales Auxiliares» a la reseñada en el encabezamiento de este anuncio; y, modificar también, el artículo 4.º recogiendo el nuevo domicilio social que queda fijado en la Carretera del Plantío número 104, 1.º A de Majadahonda (28220-Madrid).

La certificación del Acta está suscrita por D. Pablo Serrano Cobos, en calidad secretario, y por del presidente, D. Luis Ignacio Marchesi.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—27.912.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Logopedas de España» (Depósito número 6595).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por Da. Ana Orgaz Molinero mediante escrito de fecha 26 de enero de 2004 y se ha tramitado con el número 5030-854.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de febrero la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25 de mayo.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de noviembre de 2003 adoptó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar los estatutos de la asociación. La modificación afecta al domicilio social que queda fijado en la calle Jorge Juan número 21 puerta 5 de Valencia (46004).

La certificación del Acta está suscrita por Da. M.ª Teresa Estellés Puchol y Da. Ana Orgaz Molinero, en calidad de presidenta y secretaria, respectivamente.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pio Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—27.914.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Nacional Empresarial de Alquiler de Vehículos» (Depósito número 915).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-